

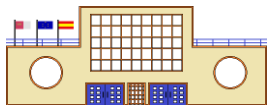
ANEXO
PROGRAMACIÓN DIDACTICA.

(FRANCÉS 1ESO)

Curso 2019/2020

I.E.S. Herminio Almendros

Almansa, Albacete



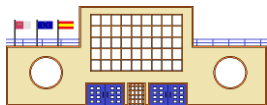
0. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE ANEXO

A partir de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se inició un periodo de docencia no presencial a nuestro alumnado en todo del país. En nuestra Comunidad Autónoma, se aprobó la Instrucción 1/2020 de 13 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la aplicación de las medidas educativas por causa del brote del virus Covid-19 en los centros docentes de Castilla-La Mancha. Ambas medidas sitúan el proceso de enseñanza y aprendizaje en un nuevo escenario centrado en las nuevas tecnologías y en una enseñanza virtual.

Según las Instrucciones del 13 de abril de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019/20 ante la situación de estado de alarma provocado por causa del brote del virus COVID-19, las programaciones didácticas se deberán modificar y *"se deberá reflejar la incidencia de las medidas de flexibilización y acomodación de los procesos de enseñanza y aprendizaje establecidas en las presentes instrucciones en los criterios de calificación y promoción y hacerlas públicas. Con el fin de informar a las familias y al propio alumnado, los centros docentes harán públicas estas modificaciones. Esta comunicación se realizará preferentemente a través de la plataforma Papás 2.0"*. Según estas mismas instrucciones *"es imprescindible adaptar lo contemplado para el último trimestre del curso en las programaciones didácticas a la práctica posible y real en estas circunstancias"*.

Es por estos motivos por los que presentamos el presente Anexo que haremos público en la página web del centro para el conocimiento del resto de la comunidad educativa y que modifica la programación didáctica de Francés 1ESO.

Este Anexo se centrará en cuatro aspectos: secuenciación y temporalización de los contenidos, estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado (metodología), criterios de calificación e inclusión educativa porque entendemos que son los aspectos que se modifican respecto a la programación didáctica de principios de curso debido a la nueva situación educativa.



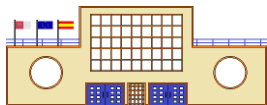
1. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

1.1. SECUENCIACIÓN DE LOS ESTÁNDARES

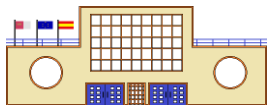
A continuación, se expone la secuenciación de los estándares que en el departamento de Francés hemos considerado básicos y que vamos a tratar de cubrir durante el confinamiento.

De la Unidades Didácticas "1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7", hemos seleccionado los siguientes estándares:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
<p><u>Comprensión de textos orales y escritos:</u></p> <p>2. Identificar el sentido general en textos orales y escritos breves, sencillos y bien estructurados, que contengan léxico básico de uso común, y sean transmitidos en un registro informal o neutro.</p> <p>Dichos textos tratarán asuntos cotidianos en situaciones habituales, o aspectos concretos de temas generales y del propio campo de interés (ámbitos personal, público y educativo). Los textos orales estarán articulados a velocidad lenta, las condiciones acústicas serán buenas y se podrá volver a escuchar lo dicho; en los textos escritos se podrán releer las secciones difíciles.</p>	<p>Comprensión de textos orales:</p> <p>2.1. Capta la información más importante de textos informativos breves: indicaciones, anuncios, mensajes y comunicados.</p>
	<p>Comprensión de textos orales:</p> <p>2.2. Entiende lo que se dice en gestiones cotidianas (saludos, ocio...).</p>
<p><u>Comprensión de textos orales y escritos:</u></p> <p>5. Aplicar a la comprensión de textos los constituyentes y los patrones sintácticos y discursivos más frecuentes, así como sus significados generales asociados.</p>	<p>Comprensión de textos escritos:</p> <p>5.3. Comprende correspondencia personal sencilla en la que se habla de uno mismo y se describen personas y objetos.</p>



<p><u>Comprensión de textos orales y escritos:</u></p> <p>6. Reconocer léxico básico relacionado con asuntos cotidianos, con aspectos concretos de temas generales o con los propios intereses y estudios, e inferir los significados de palabras y expresiones que se desconocen cuando se cuenta con apoyo visual o contextual o identificando palabras clave.</p>	<p>Comprensión de textos escritos:</p> <p>6.5. Capta el sentido general de textos periodísticos muy breves sobre temas de su interés, si los números, los nombres, las ilustraciones y los títulos vehicular gran parte del mensaje.</p>
<p><u>Producción de textos orales y escritos:</u></p> <p>1. Conocer y aplicar las estrategias adecuadas para producir textos breves de estructura muy simple y clara, como copiar fórmulas y modelos convencionales propios de cada tipo de texto, adaptar o reformular el mensaje, etc.</p>	<p>Producción de textos escritos:</p> <p>1.2. Escribe notas y mensajes en los que hace comentarios muy breves relacionados con actividades y situaciones de la vida cotidiana.</p>
<p>2. Producir textos breves, muy sencillos y de estructura clara, que estén articulados en un registro informal o neutro. En Dichos textos se intercambiará información sobre temas cotidianos y asuntos conocidos o de interés personal y educativo.</p>	<p>2.3. Escribe correspondencia personal muy breve en la que se establece y mantiene contacto social y se intercambia información.</p>



1.2. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La nueva temporalización de Francés 1ESO es la siguiente:

	UNIDADES DIDÁCTICAS
PRIMER TRIMESTRE	Unité 0: Bienvenue!
	Unité 1: Copains, copines.
	Unité 2: Le temps des loisirs.
SEGUNDO TRIMESTRE	Unité 3: À la mode!
	Unité 4: Vive le sport!
TERCER TRIMESTRE	Repaso y refuerzo de las unidades 1, 2 y 3. Unidades 4, 5, 6 y 7 (contenidos mínimos). Unidad 4: las partes del cuerpo, contar hasta 69; Unidad 5: decir el lugar de residencia; Unidad 6: las actividades cotidianas; Unidad 7: Presentar a su familia.
	REFUERZO Y AMPLIACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE.

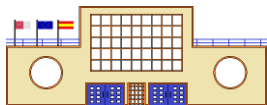
2. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO (METODOLOGÍA)

2.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El contacto con los alumnos se realiza a través del Aula Virtual, Papás 2.0 y correo electrónico.

Aula Virtual: los alumnos reciben y presentan las tareas a través del Aula Virtual. Las tareas se suben al Aula Virtual en archivos con formato Word o PDF. También se cuelgan los archivos de audio necesarios si la tarea lo requiere. Los comentarios de las tareas realizadas y/o la calificación se comunican a través del Aula Virtual. Además reciben también las soluciones de las tareas propuestas para que puedan autocorregirse cuando el profesor lo estima conveniente. Los alumnos presentan las tareas en PDF preferiblemente, pero también se están admitiendo fotos o en formato Word.

Papas 2.0 y correo electrónico: los alumnos reciben y presentan las tareas a través de estos medios. Los comentarios de las tareas realizadas y/o la calificación se comunican a través de estos medios igualmente. Además reciben también las



soluciones de las tareas propuestas para que puedan autocorregirse si el profesor lo estima conveniente. Los alumnos presentan las tareas en foto, PDF o documento Word.

Hemos ido enviando semanalmente las tareas, procurando que se ajusten a las sesiones de clase que tienen los alumnos y que no supongan un exceso de trabajo para que el alumnado no se vea desbordado y estresado.

A partir del 1 de mayo se están enviando Plan de Trabajo quincenales.

En las primeras tareas no se indicó fecha de entrega, ya que se trataba de que el alumnado fuera familiarizándose y aprendiendo a trabajar "on line", minimizando el estrés que puede suponer este cambio en la forma de trabajar. Posteriormente se les ha indicado la fecha de entrega. Siempre disponen al menos de una semana para su realización.

Los alumnos anotarán la puntuación de las tareas realizadas y presentadas en la "hoja de calificación" que ellos tienen en su poder y que utilizan habitualmente durante el curso para registrar sus notas.

2.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Tareas o actividades escritas.
- Tareas o actividades orales (comprensión de textos orales).

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

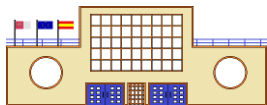
El confinamiento produce que tengamos que adecuar los criterios de calificación a las nuevas circunstancias. Teniendo en cuenta los criterios de nuestro departamento, las instrucciones de la Consejería del 13 de abril y la Resolución de la Consejería de 30 de abril de 2020 se realizan las siguientes modificaciones de los criterios de calificación del Departamento de Francés:

- **Modificación número 1:** *"Los alumnos que tienen la 2ª evaluación aprobada entendemos que ya han conseguido una calificación positiva en el presente curso escolar".*

Esta modificación se realiza atendiendo a las siguientes razones:

a) En cumplimiento de las normas que tenemos en el Departamento de Francés del IES Herminio Almendros:

Nuestro departamento aplica una evaluación continua y formativa. Se tienen en cuenta todas las valoraciones que se disponen del alumno a lo largo de todo el curso escolar. En consecuencia, a fecha de 12 de marzo, disponemos de suficientes valoraciones para poder determinar si un alumno ha superado con una calificación positiva el presente curso escolar. En la fecha en la que se efectuó el confinamiento ya se habían cumplido más de dos terceras partes del periodo lectivo.



b) En cumplimiento de las "Instrucciones de 13 de abril de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-20, ante la situación de estado de alarma provocada por causa del brote de virus COVID-19":

La instrucción octava dice: "...los procedimientos de evaluación deben diversificarse...y centrarse en la evaluación continua...En ningún caso la evaluación podrá perjudicar la calificación que el alumnado ha obtenido en el primer y segundo trimestre, sin vulnerar la evaluación continua..."

En cumplimiento de la "Resolución de 30 de abril de 2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19":

El anexo III.2.a dice: "...se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, formativo e integrador, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas en este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. En ningún caso, el alumno podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre, y no podrá ver minorados los resultados obtenidos en las evaluaciones de los trimestres anteriores"

El anexo III.3.b dice: "...la calificación de las materias y/o ámbitos en la evaluación final ordinaria no podrá ser inferior a la calificación que tendría el alumno o la alumna teniendo en cuenta las evidencias de aprendizaje disponibles antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales"

El anexo III.3.c dice: "Las actividades realizadas a partir del inicio de la suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno o la alumna con anterioridad a la suspensión..."

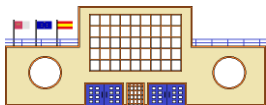
En conclusión, los alumnos con la segunda evaluación aprobada seguirán trabajando durante el confinamiento actividades "on line". La valoración de estas actividades únicamente servirá para perfilar la nota definitiva del alumno.

Una vez se termine esta última evaluación del curso, se calculará con los habituales criterios de evaluación continua que se han aplicado durante todo el curso.

-Modificación número 2: Evaluación extraordinaria.

Se realizará lo siguiente:

"El alumnado que haya tenido calificación negativa en la tercera evaluación deberá llevar a cabo un plan de recuperación individualizado para la superación de la materia. Este plan contemplará la realización de una batería de actividades correspondientes a los aprendizajes no superados de la primera y la segunda evaluación. Cada una de las tareas o actividades que formarán parte de esta batería de actividades tendrá una ponderación determinada en consonancia con la



importancia del estándar que represente. El alumnado que entregue las actividades y obtenga una valoración igual o superior al 50% de los puntos totales de las tareas de recuperación obtendrá la calificación final de aprobado con 5 puntos. Esto es así porque consideramos que en el proceso de evaluación extraordinario solo se pueden hacer un número reducido de actividades y una representación de los estándares considerados mínimos y básicos”.

Esta modificación se realiza atendiendo a las siguientes razones:

En cumplimiento de la “Resolución de 30 de abril de 2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19”:

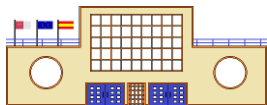
El anexo III.4.a dice: “la evaluación final extraordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre del alumnado”.

3.1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO QUE NO HAYA SUPERADO ALGUNA DE LOS DOS PRIMEROS TRIMESTRES.

- Modificación número 3: *“Los alumnos que tienen la primera y/o segunda evaluación suspensa las recuperarán realizando satisfactoriamente los ejercicios que se le han planteado “on line” entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de mayo de 2020. El plazo de entrega de dichos ejercicios será hasta el 15 de mayo”.*

Esta modificación se realiza basándonos en las siguientes consideraciones:

- a) El departamento debe establecer el procedimiento para que los alumnos con calificación negativa a fecha del confinamiento puedan superar la asignatura. En consecuencia, se establece que los alumnos que a fecha de 12 de marzo de 2020 tienen una calificación negativa realizarán y entregarán a sus profesores ejercicios o actividades de repaso o refuerzo de objetivos y contenidos de trimestres anteriores con el fin de recuperar los aprendizajes. El plazo de entrega de dichos ejercicios finalizará el 15 de mayo. Presentando estos ejercicios recuperarán la segunda evaluación.
- b) Se da cumplimiento a las instrucciones de la Consejería de Educación nombradas anteriormente. En concreto:
 - La instrucción sexta dice: *“...las actividades irán encaminadas al refuerzo y profundización en los contenidos ya dados, avanzando solo en aquellos que se consideren básicos para la promoción o titulación y que no revisten una especial dificultad de asimilación teniendo en cuenta el formato de actividad no presencial...”.*
 - La instrucción séptima dice: *“...Se atenderá especialmente al desarrollo de planes de refuerzo de aquel alumnado que tiene las evaluaciones anteriores*



pendientes de superación, por lo que, en estos casos, se perseguirá la adquisición y consolidación de aprendizajes relativos a dichas evaluaciones...".

- c) Se da cumplimiento a la Resolución de la Consejería de Educación nombrada anteriormente. En concreto:
- El anexo III.3.d dice: *"El alumnado podrá recuperar las calificaciones negativas, sean del curso actual o de cursos anteriores,..."*.

A partir del 18 de mayo el alumnado continuará trabajando en las actividades que se planteen hasta la finalización de la 3ª evaluación. Una vez se termine esta última evaluación del curso, se calculará con los habituales criterios de evaluación continua que se han aplicado durante todo el curso.

3.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO QUE NO HAYA SUPERADO LA MATERIA EN EL CURSO ANTERIOR

- **Modificación número 4:** *"Los alumnos que tienen la asignatura pendiente de otros cursos entregarán el cuaderno de actividades que dichos alumnos ya tienen en su poder. Este cuaderno tiene una valoración de 5 puntos. El plazo de entrega del cuaderno de actividades finalizará el 15 de mayo de 2020"*.

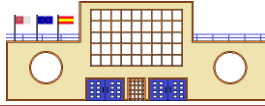
Esta modificación se realiza basándonos en las siguientes consideraciones:

- a) Estos alumnos no han podido realizar la segunda prueba objetiva que estaba prevista para el 23 de abril y que tenía un valor de 5 puntos. En su lugar presentarán el cuaderno de actividades.
- b) Se da cumplimiento a la Resolución de la Consejería de Educación nombrada anteriormente. En concreto:
- El anexo III.3.d dice: *"El alumnado podrá recuperar las calificaciones negativas, sean del curso actual o de cursos anteriores,..."*.

Una vez entregado el cuaderno de actividades, se calculará la nota aplicando los criterios de recuperación de pendientes que figuran en nuestra programación.

4. INCLUSIÓN EDUCATIVA

La inclusión educativa es el conjunto de actuaciones y medidas mediante las cuales se identifican y superan las dificultades de aprendizaje y participación del alumnado de tal forma que puedan desarrollar todas sus capacidades. En esta nueva situación de docencia no presencial, la actividad de nuestro departamento y de los docentes que lo integramos consiste en evaluar las tareas que se planifican semanalmente de cada uno de los alumnos y alumnas que integran cada uno de los grupos en cada nivel educativo. En este sentido la actuación de todos los docentes de este departamento está encaminada a evaluar a cada alumno o alumna en función de sus propios trabajos y llevando a la práctica el verdadero sentido de la inclusión



educativa. Tanto a nivel de centro debido a la planificación de la actividad lectiva no presencial mediante la entrega de tareas semanales o quincenales, como a nivel de aula, ya que están destinadas a favorecer el aprendizaje de todo el alumnado, pero sobre todo a nivel individual ya que las tareas están destinadas a desarrollar las capacidades de cada alumno o alumna, teniendo la corrección del error el motivo fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.